

## EL GOBIERNO ADOPTÓ NUEVAS MEDIDAS DE ALIVIO PARA AGRICULTORES ENDEUDADOS Y AFECTADOS POR EL INVIERNO

- *La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario estableció términos condiciones especiales para reestructurar los créditos bancarios en las condiciones FINAGRO*
- *El plazo para el pago de los préstamos de capital de trabajo se extendió de dos a cinco años*
- *Podrán acceder al plan especial de alivio todos los productores con créditos registrados en FINAGRO, vigentes o vencidos , con posterioridad al primero de junio de 2010*

**BOGOTA D.C.** La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, que preside el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo Salazar, definió este miércoles nuevos y especiales términos para la normalización de créditos otorgados en condiciones FINAGRO a productores con predios ubicados en zonas afectadas por la Emergencia Invernal 2010 – 2011.

La normalización de cartera de estos préstamos permitirá a los productores afectados, arreglos tendientes a mejorar la tasa, ampliar plazos, modificar la periodicidad de pago de intereses y los planes de amortización a capital.

Los beneficiarios de estas condiciones especiales son todos los productores con créditos vigentes o vencidos con posterioridad al primero de junio de 2010, registrados en FINAGRO, y en cuyos predios se desarrollarán proyectos productivos que hayan sido afectados por la emergencia invernal.

El objetivo es facilitar a los afectados, la posibilidad de que puedan arreglar su situación crediticia lo más pronto posible.

Las principales características de esta nueva decisión tienen que ver con la ampliación de dos a cinco años, de los plazos de pago de los créditos de capital de trabajo.

Los productores afectados no requerirán presentar de nuevo un proyecto productivo ni un flujo de caja al banco intermediario y, si los créditos afectados



# RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

# MADR

**Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 212 - 22 de Diciembre de 2010**

tuvieron acceso al ICR (Incentivo a la Capitalización Rural) se les ampliará hasta por un año la fecha para realizar el trámite ante FINAGRO.

Los créditos afectados y que tenían FAG se les renovará la garantía por las mismas coberturas.

Los intermediarios financieros deberán verificar que efectivamente el beneficiario del crédito ha visto afectada su actividad productiva por la emergencia invernal.

“Esta es la primera, de una serie de medidas, en las que viene trabajando el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para aliviar y rehabilitar económicamente a los centenares de miles de agricultores y ganaderos que han sido tan duramente golpeados por la ola invernal”, señaló el titular de la cartera agropecuaria, Juan Camilo Restrepo Salazar.

Los interesados en acceder a los beneficios deberán acercarse a su banco y pedir este nuevo trámite que les ayudará a reducir el impacto que el invierno ha dejado en sus actividades productivas, explicó el presidente de FINAGRO, Luis Fernando Criales.

Para mayor información los agricultores pueden llamar a la línea gratuita nacional multicontacto de FINAGRO 01 8000 912219 y en Bogotá 595 3522.

## RED DE COMUNICACIONES

MADR - INCODER - ICA - CORPOICA - BANCO AGRARIO - FINAGRO - FIDUAGRARIA - CCI